DECLARACIÓN JURADA

FECHA: 28 DE ENERO DE 2021

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA - **ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y DESMALEZADORAS - AD REFERÉNDUM** – con **ID N° 404558**.-

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

Yo, quien suscribo, Sr. Rodrigo Bernal, encargado de Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Municipalidad de Atyrá, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuando sigue:

En estricto cumplimiento al Articulo N°. 3° del plazo para formular protesta y la emisión de Códigos (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona... Salvo las siguientes excepciones Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios adjudicados, la convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo N° 34 del Decreto N° 7.434/11.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés publico atendiendo a que los bienes adquiridos son motocarros y desmalezadoras de la Municipalidad de Atyrá, resultando ser de suma urgencia e importancia la publicación del contrato entre la entidad contratante y las empresas adjudicadas, y por su efecto iniciar con los servicios requeridos en la presente licitación de forma inmediata para poner en condiciones la flota de vehículos y maquinarias de la Institución Municipal y de esa manera puedan trabajar normalmente con las limpiezas de los previos, avenidas, etc, así también constantemente son de utilidad para la movilidad.

Que, la Institución, como la Municipalidad está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del distrito en las circunstancias invocadas más arriba, todo ellos a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamando de referencia.

PARA LO QUE HUBIERA LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATCIÓN LO SOLICITO BAJO NUETRA RESPONSABILIDAD.

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Rodrigo Javier Bernal
Responsable - UOC